

¿Qué documentación debo presentar para Inscribirme?

Requisitos Básicos

1. [Preinscripción web - Clic Aquí](#)
2. Certificado de estudio secundario (original y copia) o constancia de que se encuentra en trámite.
3. Original y fotocopia del DNI.
4. Dos (2) fotos tipo carnet (4 x 4) blanco y negro o color (varón con corbata).
5. Acta de Nacimiento actualizada y legalizada.

Ley de Educación Superior N° 24521

Art. 7o Ciclo Básico Incompleto mayores de 25 años

- Requisitos básicos de ingreso 1 y 2.
- Antecedentes académicos y laborales.
- Prueba evaluativo.

Extranjeros

- Certificado de estudios secundarios, última firma del Cónsul Argentino en el país de origen y legalizado por autoridades del Ministerio del Interior y de Educación y Justicia de la República Argentina.
- Visa del Pasaporte en calidad de estudiante temporario (original y copia).
- Requisitos básicos 2 y 3.

Ingresos con Equivalencias

Articulación con otras Universidades:

- 1- Presentar libreta o analítico de la universidad que proviene en la Secretaría Académica de la Facultad de la UNSTA en la que ingresa, para establecer en forma condicional las posibles equivalencias.
- 2- Realizar el pase desde la Universidad de donde proviene a UNSTA. Constará de: *Constancia de que se encuentra exento de sanciones disciplinarias. Cancelación de matrícula. Certificado parcial de estudios: Acta, Folio, Libro, Notas y Fecha de materias aprobadas o donde fuera registrada dicha información. Programas legalizados.*
- 3- Una vez realizado el pase y presentada la documentación del punto 2 en la UNSTA, se determinarán las equivalencias definitivas.
- 4- No haber rendido más del 70% de las materias que correspondan al plan de estudios de la Universidad de origen.
- 5- Tener un promedio general de las materias rendidas, aprobadas y desaprobadas no inferior a 4 (cuatro).
- 6- Por equivalencias concedidas, se abonará un arancel equivalente al 20% de la cuota vigente.

Articulación con otros Institutos Superiores No Universitarios

- 1- Certificado parcial o analítico de estudios, con los datos donde fue registrada dicha información.

Programas Legalizados.

2-Las Equivalencias quedan libradas a la exclusiva responsabilidad de cada Facultad, previo al estudio de los programas, sobre la base del análisis del caso por tratar y del nivel académico de los estudios cursados y grados logrados por los eventuales peticionantes.

Por equivalencias concedidas, se abonará un arancel equivalente al 20% de la cuota vigente.